República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE	SCOTIANBANK COLPATRIA S.A
DEMANDADO	CATALINA GÓMEZ TORO
RADICADO	050001 40 03 027 **2021-00403**-00
TEMAS Y SUBTEMAS	TERMINA PARCALMENTE EL PROCESO

Atendiendo la solicitud incoada por el apoderado demandante, quien solicita la terminación parcial del proceso por pago parcial de las obligaciones, respecto de la obligación #5536625663427074, teniendo en cuenta que, se cumple con las exigencias del artículo 461 del C. G. del P., por ser procedente se accederá a ello.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Oralidad de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR PARCIALMENTE TERMINADO EL PROCESO POR PAGO DE LA OBLIGACIÓN #5536625663427074 dentro del proceso ejecutivo con garantía real, instaurado por el BANCO SCOTIANBANK COLPATRIA S.A. en contra de CATALINA GOMEZ TORO.

El proceso continuará por el restante de las obligaciones.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Nd/m3

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 39c806aedfd2d0a5828e1abc7e6673997f554f1aa7ab8088c3d67520ca3dd454
Documento generado en 05/05/2022 01:32:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica